MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Lev Nº24799

TACNA - PERII



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS POR NECESIDAD TRANSITORIA

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS Nº 0177-2022-MPJB

DISPOSICIONES GENERALES:

1. 1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

ITEM 1

01 Responsable de actividad para realizar labores en la Actividad: "Mantenimiento de los Ambientes del PRONOEI Locumba I y Locumba II, Distrito de Locumba, Prov. Jorge Basadre – Tacna''

1.2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA SOLICITANTE:

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Ref:

INFORME N° 1541-2022-GAF-GM-A/MPJB INFORME N° 1009-2022-SGRH-GAF-GM-A/MPJB INFORME N° 4539-2022-GDTI-GM-A/MPJB INFORME Nº 1245-2022-OPP-GM/MPJB

1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION:

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS-MPJB

a) Decreto Legislativo №1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Ley N° 20849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga

Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo № 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo № 065-2011-PCM.

Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.

Ley N° 31365 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

f) Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Ley N° 27050 Ley de la Persona con Discapacidad, modificado por la ley 28164.

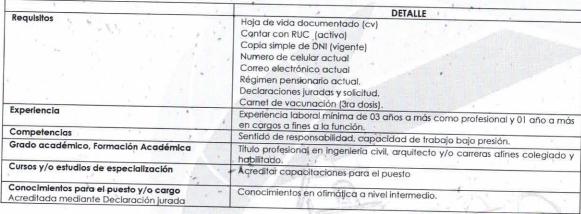
Sentencia del Tribunal Constitucional 979-2021 (Expediente 013-2021- PI-TC)

Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

PERFIL DEL PUESTO:

Cuadro 01





CARACTERISTICAS DEL PERFIL DEL PUESTO Y/O CARGO: Principales Funciones a desarrollar:

- Encargado del Avance Físico-Financiero de la actividad.
- Elaborar y firmar actas de inicio y final de la actividad

Manejo de personal a su cargo.

- Manejo en el Control del Cronograma de ejecución de la Actividad.
- Informar mensualmente el trabajo de las actividades, medianțe informes mensuales.
- Velar el cumplimiento Administrativo Técnico-Administrativo del Plan. Coordinar con el supervisor asignado para la actividad.

Otras funciones que delegue el jefe inmediato.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Lev Nº24799

TACNA - PERU



1.7 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Y PUESTO:

CONDICIONES	Device.
Lugar de prestación del servicio	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Duración del Contrato	Inicio: Desde la suscripción del contrato
Remuneración Mensual	S/ 3, 800.00 (Tres mil ochocientos con 00/100 soles)
Modalidad de trabajo	Presencial

DISPOCIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1 CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

El proceso de selección consta de 04 etapas principales, las que se detallan en el cuadro siguiente, además se indican

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOCRAMA		
1	APROBACIÓN Y COMUNICACIÓN	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE	
1.1	Aprobación de las bases de la convocatoria			
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del	20 de Octubre del 2022	Comisión Evaluadora	
1.2	Empleo Empleo	Del 21 al 31 de Octubre		
2	CONVOCATORIA	del 2022	Comisión Evaluadora	
2.1	Publicación de la convocatoria en la página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	Del 27 al 31 de Octubre del 2022	Comisión Evaluadora	
2.2	Presentación del C.V. por medio de MESA DE PARTES de la institución en las fechas indicadas en el cronograma.	02 de Noviembre del 2022 Hora: 8:00 am a 14:00 pm (Los documentos que se presenten fuera de este horario no serán tomados en consideración)		
3	SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES	asymados en consideración)	Comisión Evaluadora	
3.1	Evaluación del cumplimiento de formalidades	00 1 1 1 1		
3.2	Evaluación de la hoja de vida	02 de Noviembre del 2022	Comisión Evaluadora	
3.3	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	02 de Noviembre del 2022 02 de Noviembre del 2022 7:00 pm	Comisión Evaluadora	
3.4	Entrevista virtual se utilizará medios como (zoom, google meet, video llamada whatsapp, etc.)	03 de Noviembre del 2022 14:50 pm	Comisión Evaluadora Comisión Evaluadora	
3.5	Publicación de resultado final en página web de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE.	03 de Noviembre del 2022 7:00 pm	Comisión Evaluadora	
1	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES			
4.1	Suscripción del Contrato		+	
	Registro del Contrato	04 de Noviembre del 2022	SGRH	
	Inicio de labores	A la suscripción del contrato	SGRH	
	(Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 8:00hrs a la oficina de Recursos Humanos)	04 de Noviembre del 2022		

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo del Comisión evaluadora, integrado por tres

2.2 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

Su hoja de vida que acredite la información del postulante se presentará firmada y foliada (en PDF) en digital en la plataforma de convocatorias de personal link postula aquí (página web de la entidad).

2.3 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cahtidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán declarados aptos y los siguientes postulantes como <u>elegibles y/o accesitarios</u>, de acuerdo al orden de mérito o declarada

2.4 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Creado por Lev Nº24799

TACNA - PERU



EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	60%	45	60
a. Formación profesional	20%	10.55) I
b. Cursos o estudios de capación		15	20
c. Experiencia	20%	15	20
ENTREVISTA	20%	15	20
	40%	25	40
PUNTAJE TOTAL:	100%	70	100

Evaluación de la hoja de vida

Esta etapa se inicia evaluando la hoja de vida de los postulantes y el cumplimiento del perfil del puesto, según los rubros a calificar que constan en el cuadro siguiente, donde el participante para pasar a la siguiente sub etapa, deberá alcanzar el mínimo de la calificación, de lo contrario será eliminado del proceso.

Entrevista

Los postulantes que se encuentren aptos para la sub etapa de entrevista personal; la Sub Gerencia de Recursos Humanos considerara como medio (zoom, google meet, video llamada whatsapp, etc.), en esta etapa se pretende que los integrantes de la Comisión de Evaluadora, conozcan al postulante y puedan evaluar diferentes aspectos tales como conocimiento del puesto, grado de análisis, planteamiento de estrategias y soluciones y actitud y comunicación. Aspectos que denotaran la adaptabilidad, comunicación oral, cooperación, empatía, iniciativa, negociación, análisis, orden, redacción clara del participante, entre otros aspectos competenciales.

2.5 DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nivel.

Bonificación por discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 21804, Ley que modifica la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento) en la última de las etapas señaladas (Entrevista Personal), siempre que hayan indicado en su Currículo Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

2.6 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:

La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de publicación.

2.7 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá
 participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE Creado por Lev N°24799

TACNA - PERU



En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad provincial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.

LA COMISION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ABOG. HELAR NEYRA TORRES (e) SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

ING. LUIS ALBERTO MAMANI PACO GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA